



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 1 de 11

**Consejo o Mesa Consejo Distrital de Artes  
Acta N° 7 Sesión Ordinaria (ordinaria o extraordinaria)**

FECHA: Octubre 27 de 2011

HORA: 2:30 p.m. a 5:30 p.m.

LUGAR: Sala Comuneros II Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> <b>Incluir Instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Administración	Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Margarita Rosa Gallardo Vargas
Administración	Instituto Distrital de las Artes, IDARTES	Bertha Quintero
Administración	Subdirector sinfónico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	Álvaro Jaramillo
Administración	Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Natalia Ardila Forero
Administración	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación Distrital	Jairo Antonio Rojas
Consejo Distrital de Danza		Edgar Emilio Estrada
Consejo Distrital de Artes Audiovisuales		Camilo Gutiérrez
Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio		Luis Fernando Cárdenas

**INVITADOS:**

<b>SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Lina Paola Duque
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Rodolfo Galindo
Gerente de Danza Instituto Distrital de las Artes, IDARTES	Atala Bernal



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 2 de 11

<b>SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio - Presidente	Javier Fernando Ortiz
Gerencia de Danza Instituto Distrital de las Artes, IDARTES	Andrea Álvarez
Mesa Cultural de Museos - Presidente	Elvira Pinzón
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	María Claudia Ferrer
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural - Presidente	Miguel Luna Bisbal
Jefe de Planeación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	Luz Mery Pongotá
Gerencia de Artes Plásticas Instituto Distrital de las Artes, IDARTES	Jennifer Gutiérrez
Profesional Especializado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Gabriel Ardila

**AUSENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Administración	Subdirectora Operativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño	María del Pilar Gordillo Excusa
Consejo Distrital de Música	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda	Sonia Esperanza Velásquez Excusa
Consejo Distrital de Arte Dramático	TEATRO R-101	Hernando Parra
Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales		Yenny del Pilar Perdomo Rivas
Consejo Distrital de Literatura	Profesores independientes en el área de literatura	María Cándida Ferreira de Almeida (Excusa Email)
Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios		Sin delegado
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural		María Paula Álvarez (Excusa Médica)
Consejo Distrital de Equipamientos Culturales		Sin delegado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 3 de 11

**N° de Consejeros Activos** (Incluyendo delegados institucionales) 14

**No de Consejeros Asistentes** (Incluyendo delegados institucionales) 8

**Porcentaje % de Asistencia** 57.14

## I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Designación del Comité de revisión y aprobación del Acta
3. Seguimiento a tareas y compromisos
4. Propuesta de mecanismo de elección en el Consejo Distrital de Danza.
5. ¿Cómo dinamizamos las artes en las Localidades?
6. ¿Qué es lo patrimonializable de las Artes de Bogotá?
7. Varios.

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación de Quórum

La señora Margarita Rosa Gallardo Vargas, Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en calidad de Secretaría técnica del Consejo Distrital de Artes realizó la verificación de consejeros asistentes a la sesión mediante la presentación de cada uno de los asistentes a la sesión (consejeros e invitados), luego de informar a los asistentes que se cuenta con quórum decisorio dio inicio a la sesión.

### 2. Designación del Comité de revisión y aprobación del Acta

El Consejo Distrital de Artes acordó que el Comité de revisión y aprobación de la presente acta estuviera integrado por el consejero Camilo Gutiérrez y el consejero Edgar Emilio Estrada.

### 3. Seguimiento a tareas y compromisos.

El consejero Javier Fernando Ortiz, presidente del Consejo Distrital de Asuntos Locales en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 4 de 11

Arte, Cultura y Patrimonio, solicitó a la secretaría técnica del Consejo Distrital de Artes la exposición de un diagnóstico de las artes en Bogotá antes de iniciarse las presentaciones en torno a Cómo dinamizamos las artes en las Localidades y qué es lo patrimonializable de las Artes a fin de tener las herramientas para atender el orden del día establecido para la sesión.

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes propuso la realización de una sesión para revisar el tema propuesto por el consejero Javier Ortiz, puesto que no es posible atender en esta sesión el tema por no haberse solicitado con anticipación y haber tenido preparada la presentación, considera que esta sesión se revisaría el Documento de Análisis Sistémico realizado por la Universidad Nacional en el marco de la Formulación del Plan Decenal de Cultura para Bogotá que es el último diagnóstico hecho para las artes, prácticas culturales y patrimonio.

**4. Propuesta de mecanismo de elección en el Consejo Distrital de Danza.**

La Asesora de Artes de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Informó sobre la reunión que se realizó el 26 de octubre en la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a fin de atender las necesidades del Consejo Distrital de Danza y en la cual la secretaria Técnica del Consejo Distrital de Danza informó que su Consejo se reunió el 10 de octubre de 2011 y acordó por votación realizar reunión el 18 de octubre para la elección de nuevos consejeros del Consejo Distrital de Danza. En dicha reunión se acordó: acompañar el consejo Distrital de Danza, hacer sesión extraordinaria del Consejo Distrital de Danza sobre el Sistema Distrital de Arte, Cultura Patrimonio y programar la Asamblea Distrital de Danza.

El consejero Edgar Emilio Estrada comentó que teniendo en cuenta que los consejeros son autónomos en sus decisiones, se tomó la decisión de realizar sesión para la cual dos consejeros fueron los encargados de realizar la convocatoria; en ella asistió seis consejeros locales de los cuales se eligió a dos y otros dos que querían pero que por asunto de trabajo no pudieron asistir se tendrían en cuenta para una posterior elección.

La señora Margarita Rosa Gallardo informó que como Consejo Distrital de Arte tenemos que hacer las recomendaciones para que los Consejos continúen desarrollando sus acciones y en este sentido como el Consejo Distrital de Danza realizó la convocatoria y elección desarticuladamente sin incluir a la Secretaría Técnica no es posible validar esta elección.

La consejera Bertha Quintero, Subdirectora de Artes del Instituto Distrital de las Artes, consideró que no se debería hacer una tercera reunión para convalidar el resultado de la sesión del 18 de octubre de 2011.

El consejero Luis Fernando Cárdenas pone en duda la realización de elecciones por medio de hojas de vida y selección del Consejo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 5 de 11

El consejero Edgar Emilio Estrada recalcó que la elección del 18 de octubre se hizo ya que la recomposición del Consejo Distrital de Danza era lo más importante y urgente, puesto que urge trabajar por la danza en Bogotá y como miembros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio están dispuestos a acatar cualquier disposición del Consejo Distrital de Artes.

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes manifestó que los Consejos Distritales debemos ser capaces de tener una mirada de las artes de la ciudad, la recomendación de la secretaria es que se haga una sesión extraordinaria del Consejo Distrital de Danza convocada desde la secretaria técnica, para ratificar todo lo sucedido en el proceso de elecciones de consejeros en el mes de octubre y levantar las actas correspondientes; además, se debe tener en cuenta a quienes fueron elegidos en la primera etapa de elecciones del consejo.

## 5. ¿Cómo dinamizamos las artes en las Localidades?

La señora Martha Amorocho, Asesora de la Subdirección de Prácticas Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio, presentó algunos elementos desde la gestión local que ha permitido dinamizar las artes en las localidades, manifestando que las artes en las localidades tienen dos sujetos de intervención que son los Artistas (los que se han formado en las artes) y por otro lado los ciudadanos o habitantes de estos territorios en contexto con el Decreto distrital 101 de 2010. Agregó que en el ejercicio de fortalecimiento a la gestión local se ha identificado que las dinámicas de la ciudad van identificando o evidenciando cuáles son los artistas de representación local y cuáles de representación distrital. Los niveles de la administración se han ido especializando en donde la creación es profundamente local y las administraciones locales no tienen en cuenta las recomendaciones del Consejo Distrital de Asuntos Locales; desde el sector Cultura, Recreación y Deporte es necesario apoyar la formulación en las localidades por las entidades adscritas. Formuló la pregunta ¿Cómo dinamizar equipamientos en los diferentes lugares de las localidades?

La señora Amorocho manifestó que la administración ha centrado sus recursos para artistas profesionales y no tanto para los artistas con formación empírica. Con relación al Decreto 101 la secretaria de Cultura, Recreación y Deporte está obligada a adelantar acciones de desconcentración en las cuales se deberá formular un plan de gestión local que incluya objetivos de la gestión en las localidades, procesos de ejecución del plan de acción y definición de procedimientos específicos de participación de la ciudadanía en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción. Sin embargo, aunque se cuenta con los diagnósticos, se está trabajando en lineamientos técnicos para la elegibilidad de proyectos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 6 de 11

de cultura y está aprobado el Plan de Cultura par Bogotá 2012-2021 por el Comité Sectorial no ha habido una articulación en la Planeación distrital y la local. Así mismo, agregó que se ha avanzado en el tema de convocatorias dirigidas aún no se ha definido el tema de competencias con relación a las artes. Es muy importante tener en cuenta que los espacios de participación deben ser medidores de las dinámicas de ciudad.

El consejero Camilo Gutiérrez comentó que hace falta la identificación de espacios para artes en las localidades. La Asesora Martha Amorocho informó que la Subdirección de Prácticas Culturales ya tiene una base con la información de los equipamientos existentes en cada una de las Localidades.

El consejero Luis Fernando Cárdenas manifestó que en las Alcaldías Locales se ha visto relegada, de ahí la importancia de los Equipos Locales de Cultura y más ahora que van a salir los diagnósticos Locales de la estrategia GSI, hace un llamado a las instituciones para trabajar con el IDPC en el tema de presupuestos participativos en el marco de los Decretos 448 de 2007 y 101 de 2010; además informó al Consejo Distrital de Artes que en este sentido el Consejo Distrital de Asuntos Locales envió propuesta a las Entidades del Sector pero que a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta de ellas. Y concluye su intervención manifestando que el trabajo de los artistas locales ha sido invisible debido a que no hay escenarios para mostrarlo.

El consejero Edgar Emilio Estrada comentó que el Consejo Distrital de Danza ha venido trabajando en un diagnóstico de las danzas de la ciudad y ha evidenciado que los consejeros locales no cuentan con espacios para sesionar; así como también se ha percibido malos manejos de recursos en las Escuelas de formación, dificultades en la participación de la comunidad y no hay continuidad. Agregó que el planteamiento de solución tiene que ser desde el nivel distrital, que es preciso dar lineamiento desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La consejera Bertha Quintero manifestó que pese a que el arte no es reconocido como profesión tal como si lo es la medicina, economía y otros, incluso por los mismos artistas; el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES es un avance, ahora el arte se está posicionando en la ciudad, para las localidades está el proyecto “Localizarte”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 7 de 11

**6. ¿Qué es lo patrimonializable de las Artes de Bogotá?**

La señora Elvira Pinzón, presidente de la Mesa Cultural de Museos, agradeció al Consejo Distrital de Artes por la invitación a participar en esta sesión y comentó que le hubiera gustado haber trabajado este tema con todos los integrantes de la Mesa Cultural de Museos razón que la inhibe de hacer una presentación en nombre de la Mesa.

El señor Miguel Luna Bisbal, presidente del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, manifestó su complacencia por la invitación de este Consejo y que apartó un tiempo de la Ley María para atender las inquietudes que se puedan presentar. Con relación a lo que puede ser patrimonializable de las Artes hizo una breve contextualización de la Ley 1185 de 2008 y el Decreto nacional 763 de 2009 sobre los avances más importantes en Colombia para la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.

La señora María Claudia Ferrer, Asesora de Patrimonio Cultural de la Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, presentó la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) en la cual se establece que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Así mismo, la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural como los objetivos principales de la política y en la cual los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, se deberán armonizar en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignar recursos.

Agregó varios aspectos relevantes del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural y los procedimientos para la postulación y declaratoria de los Bienes de Interés Cultural y la incorporación en la lista representativa del Patrimonio Cultural inmaterial que en el caso de Bogotá se solicitará ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

En el marco del Decreto 763 de 2009 informó que los criterios de valoración son pautas generales que orientan y contribuyen a la atribución y definición de la significación cultural de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 8 de 11

un bien mueble o Inmueble. La significación cultural es la definición del valor cultural del bien a partir del análisis integral de los criterios de valoración y de los valores atribuidos. Los cuales son:

1. Antigüedad: Determinada por la fecha o época de origen, fabricación o construcción del bien.
2. Autoría: Identificación del autor, autores o grupo que hayan dejado testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia. La autoría puede ser, excepcionalmente, atribuida.
3. Autenticidad: Determinada por el estado de conservación del bien y su evolución en el tiempo. Se relaciona con su constitución original y con las transformaciones e intervenciones subsiguientes, las cuales deben ser claramente legibles. Las transformaciones o alteraciones de la estructura original no deben desvirtuar su carácter.
4. Constitución del bien: Se refiere a los materiales y técnicas constructivas o de elaboración.
5. Forma: Se relaciona con los elementos compositivos y ornamentales del bien respecto de su origen histórico, su tendencia artística, estilística o de diseño, con el propósito de reconocer su utilización y sentido estético.
6. Estado de conservación: Condiciones físicas del bien plasmadas en los materiales, estructura, espacialidad o volumetría, entre otros. Entre las condiciones que lo determinan se encuentran el uso, el cuidado y el mantenimiento del bien.
7. Contexto ambiental: Se refiere a la constitución e implantación del bien en relación con el ambiente y el paisaje.
8. Contexto urbano: Se refiere a la inserción del bien como unidad individual, en un sector urbano consolidado. Se deben analizar características tales como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, la organización, los llenos y vacíos y el color.
9. Contexto físico: Se refiere a la relación del bien con su lugar de ubicación. Analiza su contribución a la conformación y desarrollo de un sitio, población o paisaje. Si el bien se ubica dentro de un inmueble debe analizarse si fue concebido como parte integral de este y/o si ha sido asociado con un nuevo uso y función relevantes dentro del inmueble.
10. Representatividad y contextualización sociocultural: Hace referencia a la significación cultural que el bien tiene en la medida que crea lazos emocionales de la sociedad hacia los objetos y sitios. Revela el sentido de pertenencia de un grupo humano sobre los bienes de su





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 9 de 11

hábitat toda vez que implica referencias colectivas de memoria e identidad.

Los criterios de valoración antes señalados permiten atribuir valores a los bienes tales como:

1. Valor histórico: Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.

2. Valor estético: Un bien posee valor estético cuando se reconocen en este atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.

Este valor se encuentra relacionado con la apreciación de las características formales y físicas del bien y con su materialidad.

3. Valor simbólico: Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria.

Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.

## **7. Varios.**

La señora Margarita Rosa Gallardo, Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, informó que el Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012- 2021 se realizará en el marco del Primer Congreso Internacional de Cultura y Desarrollo, que se desarrollará en el Auditorio de la Alcaldía Mayor de Bogotá el 24 y 25 de noviembre de 2011. Por otra parte, solicitó a los asistentes a esta sesión agendarse para el 19 de noviembre para la Asamblea Distrital de Artes 2011 y para el 26 de noviembre cuando se realizará la Asamblea Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2011.

La señorita Lina Duque, Asesora de Artes de la SCRCD, manifestó la necesidad de realizar una sesión extraordinaria con el objeto de ultimar la agenda de la Asamblea Distrital de Artes 2011 además de los temas pendientes en torno a la música sinfónica y formación artística. El



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 10 de 11

Consejo Distrital de Artes aprobó realizarla para el día 11 de noviembre de 2011.

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%**

### III. CONVOCATORIA

El Consejo Distrital de Artes planteó realizar sesión extraordinaria para el día 11 de noviembre de 2011 con el objeto de ultimar la agenda de la Asamblea Distrital de Artes 2011 y los temas pendientes en torno a la música sinfónica y formación artística.

### IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
3. Seguimiento a tareas y compromisos	Realizar la presentación de un diagnóstico de las artes en Bogotá para incluirse en la agenda de esta sesión.	Javier Fernando Ortiz	No
3. Seguimiento a tareas y compromisos	Realizar una sesión para revisar el tema propuesto por el consejero Javier Ortiz, a partir del Documento de Análisis Sistémico realizado por la Universidad Nacional que es el último diagnóstico hecho para las artes, prácticas culturales y patrimonio.	Margarita Rosa Gallardo	No
4. Propuesta de mecanismo de elección en el Consejo Distrital de Danza.	Hacer sesión extraordinaria del Consejo Distrital de Danza convocada desde la secretaria técnica, para ratificar la elección de consejeros.	Margarita Rosa Gallardo	Sí
7. Varios	Realizar sesión extraordinaria del Consejo Distrital de Artes para el día 11 de noviembre de 2011.	Lina Duque	Sí



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 7 – Fecha: Octubre 27 de 2011 / 11 de 11

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Convocar a sesión extraordinaria del Consejo Distrital de Danza para ratificar la elección de consejeros y levantar las actas de elección correspondientes.	Atala Bernal, Gerente de Danza del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES
Convocar a la próxima sesión del Consejo Distrital de Artes con el objeto de ultimar la agenda de la Asamblea Distrital de Artes 2011 y los temas pendientes en torno a la música sinfónica y formación artística.	Margarita Rosa Gallardo, Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</b>	<b>PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN</b>
No se presentó desacuerdos en esta sesión del Consejo Distrital de Artes.	

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Artes la presente acta se firma por:*

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

**HERNANDO PARRA**  
*Presidente CDA*  
*Representante por Consejo Distrital de Arte Dramático*

**MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS**  
*Secretaría Técnica*  
*Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio*

Se anexa: Listado de asistencia  
Presentación Patrimonio Cultural en Bogotá, Declaratoria y revocatorias

*Revisó: Camilo Gutiérrez*  
*Revisó: Edgar Emilio Estrada.*  
*Proyecto: Rodolfo Galindo- SPAP*